

**PÓLIZA Nº: 07621000553**

### GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

#### RIESGOS CUBIERTOS

##### 1. EQUIPAJES:

- 1.1 PÉRDIDAS MATERIALES
- 1.2 DEMORA EN LA ENTREGA

##### 2. DEMORA DE VIAJE:

- 2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.
  - 90,00.-Euros, si la demora fuera superior a 3 horas
  - 90,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 6 horas
  - 90,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 9 horas
  - 90,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 12 horas.
- 2.2 ANULACIÓN DE LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBIDO A HUELGA
- 2.4 PÉRDIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE POR ACCIDENTE "IN ITINERE"
- 2.6 DEMORA DE VIAJE EN LA LLEGADA DEL MEDIO DE TRANSPORTE
- 2.7 PERDIDA DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS con 30,00€/día hasta un límite de
- 2.8 CAMBIO DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS

##### 4. ASISTENCIA PERSONAS

- 4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN
  - Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España
  - Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero
- 4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 100,00.-Euros/día hasta un límite de
- 4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS
- 4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS
- 4.5 DESPLAZAMIENTO DE DOS ACOMPAÑANTES EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN
- 4.6 ESTANCIA DE DOS ACOMPAÑANTES DESPLAZADOS con 60,00.-Euros/día hasta un límite de
- 4.8 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES
- 4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO
- 4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES
- 4.18 SUSTITUCIÓN DEL GUÍA O MONITOR POR REPATRIACIÓN

##### 6. RESPONSABILIDAD CIVIL

- 6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA
- 6.2 RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROFESOR/TUTOR

#### SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

300,00€
50,00€
360,00€
90,00€
90,00€
90,00€
120,00
Según Baremo
600,00€
3.000,00€
1.000,00€
Ilimitado
Ilimitado
Ilimitado
600,00€
Ilimitado
Ilimitado
Incluido
Ilimitado
60.000,00€
60.000,00€

**De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.**

## CONDICIONES ESPECIALES

### NORMAS QUE REGULAN EL SEGURO EN GENERAL

Se hace expresamente constar que la cláusula 5 de este apartado de las Condiciones Generales (5. VIAJES A ZONAS DE RIESGO / GUERRA) queda derogada, no resultando de aplicación a esta Póliza.

### 2. DEMORAS

#### 2.8. Cambio de los servicios inicialmente contratados:

En caso de overbooking o cancelación de última hora, tanto de plazas aéreas como hoteleras y que resulten ajenos a la organización de la Agencia, el ASEGURADOR indemnizará una cantidad por asegurado, contra la presentación de facturas, de acuerdo con el siguiente baremo:

- **Salida de un transporte alternativo no previsto.** Cada seis horas completas de retraso adicional, hasta un límite de 25,00 € con un límite máximo de 150,00 €.
- **Por cambio de hoteles/apartamentos.** Hasta 50,00 € diarios y hasta un límite máximo de 150,00 € por cambio de hotel, siempre que éste sea de inferior categoría al inicialmente previsto o no reúna las mismas condiciones que el inicialmente ofertado.

### 4. ASISTENCIA

#### 4.5. Desplazamiento de dos acompañantes en caso de hospitalización.

Cuando el ASEGURADO haya sido hospitalizado, el ASEGURADOR pondrá a disposición de dos familiares del mismo un billete de ida y vuelta desde su domicilio, a fin de acudir a su lado.

#### 4.6. Estancia de los acompañantes desplazados.

En caso de hospitalización del ASEGURADO, el ASEGURADOR se hará cargo de los gastos de estancia en un hotel de los dos familiares desplazados o, en su lugar, de los gastos de estancia de las dos personas que estén viajando en compañía del mismo también aseguradas por esta póliza, para acompañar al ASEGURADO hospitalizado, contra los justificantes oportunos con un máximo de 10 días y hasta los límites totales y por día citados en Condiciones Particulares.

## INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA



### CONTACTO DE EMERGENCIAS 24 HORAS



913 441 155  
LLAMADA DESDE ESPAÑA



+34 913 441 155  
LLAMADA DESDE EXTRANJERO



### ASISTENCIA MEDICA Y REGRESO ANTICIPADO

Deberá solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y el número de teléfono donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.



### SERVICIO DE TELEMEDICINA EN EL EXTRANJERO

Si estás de viaje en el extranjero, nuestros operadores especializados valorarán tu problema médico, y podrán ofrecerte la opción de recibir atención médica desde cualquier lugar. Uno de nuestros médicos se pondrá en contacto contigo evitando desplazamientos innecesarios a un centro médico y con toda las facilidades de hablar en español con él.

## INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

### ¿CÓMO SOLICITAR UN REEMBOLSO?



#### WEB

- La vía más rápida y sencilla de declarar su siniestro.
- Gestione y consulte el estado de tramitación en cualquier momento.
- Disponible las 24 h esté donde esté en: [www.ergo-segurosdeviaje.es/siniestrosOnline](http://www.ergo-segurosdeviaje.es/siniestrosOnline)



#### E-MAIL

Contacte con nosotros a través de:  
[siniestros@ergo-segurosdeviaje.es](mailto:siniestros@ergo-segurosdeviaje.es)



#### CORREO POSTAL

Dirigiendo su reclamación y documentación a esta dirección:  
Avda. Isla Graciosa 1  
28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)



#### TELÉFONO

Tlf.: 91 387 46 97  
Fax: 91 387 46 98



### POR EQUIPAJES

- En caso de robo, aportará original de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallan las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños, pérdida ocasionada por el transportista o demora en la entrega de su equipaje deberá aportar la certificación original extendida por la compañía transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos, junto con el original de la tarjeta de embarque o título de transporte correspondiente y ticket de facturación de la maleta



### POR DEMORAS

En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Dependiendo de la cobertura que solicite, deberá aportar el certificado del transportista o la copia del atestado policial (caso de accidente in itinere) en que se refleje la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.



### RESPONSABILIDAD CIVIL

Deberá presentar un escrito en el que conste detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.

